



Federación Nacional de Motociclismo Guatemala

ARTICULO 10 – NUMERAL 27 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

De acuerdo al artículo 10, numeral 27 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la FEDERACION NACIONAL DE MOTOCICLISMO DE GUATEMALA no cuenta a la fecha con información considerada confidencial ni clasificada como reservada.

GUATEMALA, JUNIO 2020